Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1038/2010
01 JUL 2010

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA HELADERA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGA Nº 512/2010 de fecha 06 de mayo de 2010, con Expediente Nº 15305 en Mesa de Entrada del Rectorado, en el cual el Prof. Dr. JULIAN ALBERTO AGÜERO DE LEON, Director General de la Dirección General Académica, solicita la compra de una heladera;

El Memorando DGA y F Nº 801/2010, de fecha 12 de mayo de 2010, con Expediente Nº 15305 en mesa de Entrada del Rectorado, en el cual el Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita al Señor Rector autorización para el inicio del llamado para la adquisición de heladera para la Dirección General Académica, en el cual serán invitadas empresas dedicadas ha dicho ramo, vía portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2612/2010 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGA y F Nº 439/2010 de fecha 26 de mayo de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 311533 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: MOLMAN S.A., ARTAZA HNOS S.A., TECNOCENTRO S.A., RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., TUPI RAMOS GENERALES S.A.;

El Acta de Recepción y Devolución de Ofertas, teniendo en cuenta que el día 18 de junio de 2010, fecha fijada para dicho acto, se han presentado solamente 2 (dos) ofertas, razón por la cual fueron devueltos sin ser abierto a las empresas DISTRIBUIDORA SUMMER y DISTRIBUIDORA M&C;

La Adenda Nº 1, de fecha 18 de junio de 2010, con Expediente Nº 311533 en Mesa de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se da a conocer la prórroga hasta el día LUNES 28 DE JUNIO DE 2010, para realizar la recepción y Apertura de las Ofertas para la adquisición de heladera para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Las cotizaciones presentadas por las empresas: MOLMAN S.A., DISTRIBUIDORA SUMMER y DISTRIBUIDORA M&C;

El Informe Técnico Nº 64/2010 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa DISTRIBUIDORA SUMMER para la adquisición de heladera para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Adjudicación Nº 36/2010 por el cual se recomienda adjudicar a las Empresas DISTRIBUIDORA SUMMER para la adquisición de heladera para el Rectorado de la Universidad nacional de Asunción;

El Decreto Nº 3866/2010, por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1038/2010
01 JUL 2010

El Decreto Nº 4008/2010 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" atraves de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de la empresa **"DISTRIBUIDORA SUMMER."** por la suma de ₲ 1.390.000 (Guaraníes un millón trescientos noventa mil) IVA INCLUIDO, para la adquisición de una heladera para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF